

SERVICING Nuevo cambio organizativo = La misma desorganización de siempre

El pasado 1 de Julio el Banco informó de la creación del nuevo departamento SERVICING al que pretenden asignar a 700 personas con funciones administrativas. Además de la magnitud de este cambio organizativo, nuestra sorpresa, es que no sólo se asigna a tantas personas a este nuevo departamento, dejando la **Red aún más infradimensionada y desbordada**, sino que desde las Regionales también están asignando personal a OD y SARA, donde también se realizan funciones diferentes a las administrativas.



El Banco alega que Servicing NO supone un cambio sustancial porque las personas asignadas tenían una función administrativa y en Servicing la van a seguir teniendo. Pero... ¿y en los otros departamentos? Entendemos que la función no es la misma, ya que trabajos más vinculados a “contact center” no son trabajos administrativos.

Ante un cambio organizativo de tal envergadura, que se está llevando a cabo con la imprevisión, falta de información a las personas afectadas y discrecionalidad de algunos DORR, (que hemos tenido que corregir), a la hora de decidir quiénes van a pasar a estos departamentos, **CCOO hemos enviado a RRL una carta donde les requerimos formalmente toda la información** que consideramos necesaria para dar tranquilidad y garantías a la plantilla:

- Fechas concretas de incorporación de las personas asignadas por Territorios.
- Descripción de los puestos de trabajo y funciones a realizar. De qué oficinas/departamentos salen y porqué. ¿Todos son puestos deshomologados o cada DR decide sin un criterio o perfil establecido previamente por RRHH?.
- ¿En qué situación se quedan las oficinas o centros de las que salen las personas asignadas a Servicing u otros departamentos similares? ¿Cuántas personas había antes? ¿Cuántas se quedan ahora?

El Banco pretende que este trabajo se haga en modalidad de Teletrabajo. A falta de una próxima regulación, hemos exigido saber las condiciones laborales de aquellas personas que acepten pasar a OD o Servicing:

- ¿Cuál va a ser el centro de trabajo presencial para los que no acepten la modalidad de teletrabajo?.
- ¿Cuántos días a la semana van a hacer Teletrabajo? ¿Qué compensaciones, ayudas y medidas de PRL, Salud Laboral, ergonomía, etc, van a tener?.



RECUERDA

Servicing, Oficina Directa y otros similares son departamentos de Banco Sabadell.

Ser asignado o asignada a ellos es un cambio como puede serlo el traslado de una oficina o centro a otro.

SIEMPRE tienes que tener en cuenta:

- ✓ Que NO suponga trasladarnos a más de 25 km.
- ✓ El Teletrabajo ES VOLUNTARIO. TÚ DECIDES SI QUIERES O NO TELETRABAJAR.
- ✓ Si no deseas aceptar el Teletrabajo exige que se te asigne un centro presencial para realizar tu función, dentro de esos 25 km.
- ✓ El Banco tiene que darte las herramientas necesarias para realizar tu trabajo con garantías (medios informáticos, mobiliario, compensaciones...)

Si te surge cualquier duda, crees que no se te ha dado la información correcta, te presionan para que aceptes teletrabajo, etc, CONTACTA con tu Delegado o delegada de CCOO.



Ante la falta de información y transparencia de esta decisión empresarial, CCOO continuamos vigilando y denunciando el cumplimiento de toda la legislación vigente y los acuerdos firmados en el Banco, para disipar las incertidumbres y miedos que esta decisión ha generado entre la plantilla afectada.